



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 353 -2019-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de setiembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1748-2019-UNTELS-CO-P de fecha 20 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos: ROJAS PACHECO, BRENDA STEPHANIA, RIVAS DÁVILA, GLORIA ESMERALDA, MASÍAS POVÉS, TIFFANY SOFÍA y ALANIA ENRIQUE, YORDI, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 18 de julio de 2019, el Srta. **ROJAS PACHECO, BRENDA STEPHANIA**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **Sesenta y 00/100 SOLES (S/ 60.00)**, abonado por concepto de Convalidación de Cursos.

Que, con fecha 10 de julio de 2019, la Srta. **RIVAS DÁVILA, GLORIA ESMERALDA**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **VEINTE y 00/100 SOLES (S/ 20.00)**, abonado por concepto de Curso Taller.

Que, con fecha 05 de julio de 2019, el Srta. **MASÍAS POVES, TIFFANY SOFÍA**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **SETENTA y 00/100 SOLES (S/ 70.00)**, abonado por concepto de Curso Taller Autocad.

Que, con fecha 12 de agosto de 2019, el Sr. **ALANIA ENRIQUE, YORDY**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **SETENTA y 00/100 SOLES (S/ 70.00)**, abonado por concepto de Curso Taller.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

1

...///



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 353 -2019-UNTELS

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos, conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION
01	ROJAS PACHECO, BRENDA STEPHANIA	S/ 60.00	Convalidación de cursos	Procede devolución
02	RIVAS DÁVILA, GLORIA ESMERALDA	S/ 20.00	Curso Taller	Procede devolución
03	MASÍAS POVES, TIFFANY SOFÍA	S/ 70.00	Curso Taller Autocad	Procede devolución
04	ALANIA ENRIQUE, YORDY	S/ 70.00	Curso Taller	Procede devolución

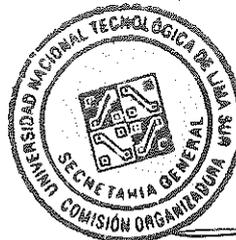
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Mg. Tc. ESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General